



Fecha: 22 de abril de 2024

Expediente: CFCRL-ASOCIACION-F-2023-1194/E-DGRA-10/05022

Antecedente: Registro 2989, Expediente 10/05022 de la
Dirección General de Registro de Asociaciones de la
Secretaría el Trabajo y Prevención Social

Asunto: MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA

Atento a la solicitud de registro de modificación de directiva a través de la plataforma de registro laboral del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, presentado por **Luis Martín Perez Murrieta** como **Secretario General** de la organización sindical denominada "**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES SALINEROS, MARINEROS, MAQUINISTAS, CARGADORES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA BAJA CALIFORNIA, C.R.O.C.**" el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se determina:

Del análisis de la documentación digital adjuntada por el promovente en el presente trámite y de conformidad con los artículos 19, 20, 21 y 25 fracción IV de los estatutos vigentes de la organización sindical, así como los artículos 17, 18, 358 fracción II, 364 Bis, 365, 366, 371 fracción IX, 376, 377 fracción II y último párrafo, 692 fracción IV, 841 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad laboral determina que resulta procedente expedir la constancia de registro de modificación de directiva, favoreciendo en todo momento la voluntad de los trabajadores y el interés colectivo.

- a) Las carteras de **Secretario de Trabajo y Conflictos**, **Secretario Tesorero** y **Presidente de la Comisión Glosa y Hacienda** que se modifican, tendrán vigencia **a partir de la emisión del presente al veinte de octubre de dos mil veintisiete** y se integra de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Luis Enrique Jacobo Cordero	Secretario de Trabajo y Conflictos
Juan Manuel Gallegos Peralta	Secretario Tesorero

Comisión Glosa y Hacienda	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Claudio García Loera	Presidente

- b) Por tanto, en términos de la resolución **CFCRL-MODDIRECTIVA-20230620-32668-1074** de fecha **tres de agosto de dos mil veintitrés** emitida por el Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y de la presente modificación respecto a las carteras de **Secretario de Trabajo y Conflictos**, **Secretario Tesorero** y **Presidente de la Comisión Glosa y Hacienda** de la Directiva, queda integrada para representar a la organización sindical hasta el **veinte de octubre de dos mil veintisiete** de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Luis Martín Perez Murrieta	Secretario General
Luis Enrique Jacobo Cordero	Secretario de Trabajos y Conflictos
Baldomero Juarez Avalos	Secretario de Interior
Jose Ricardo Nieto Verdugo	Secretario de Exterior
Jorge Meza Ceseña	Secretario de Actas, Acuerdos y Estadísticas
Juan Manuel Gallegos Peralta	Secretario Tesorero
Ramiro Lopez Villavicencio	Secretario de Previsión Social

Comisión de Glosa y Hacienda	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Claudio Garcia Loera	Presidente
Vicente Aaron Perez Ojeda	Vocal
Nicolas Colmenares Gaviño	Vocal

Comisión de Honor y Justicia	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Luis Guillermo Arvizu Silva	Miembro
Felipe Alejandro Cota Arce	Miembro
Samuel Ignacio Peralta Velarde	Miembro

Comisión de Vigilancia	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Angelica Olivama Aguilar Ibarra	Miembro
Juan Carlos Peralta Ojeda	Miembro
Nauhmi Molina Mendoza	Miembro

Comisión de Educación Capacitación Organización y Propaganda	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Pedro Alberto Zuñiga Castro	Presidente
Luis Paul Martinez Felix	Vocal
Erick Gonzalez Romero	Vocal

Comisión de Sanidad	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Juan Gomez Fuentes	Presidente
Humberto Higuera Camacho	Vocal
Maria Guadalupe Avila Fuerte	Vocal

Comisión Mixta de Tiendas	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Saul Talamantes Arce	Miembro
Luis Antonio Zuñiga Alcalá	Miembro
David Rene Castro Villavicencio	Miembro

Finalmente, **se exhorta** a la organización sindical a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 365 fracción II y último párrafo, 373, 377 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, relativas a la presentación del acta de asamblea donde se rinda cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical, así como informar de las altas y bajas de los miembros que integran la organización.

En consecuencia, esta Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral:




ACUERDA

Primero.- Se declara procedente la solicitud de registro de modificación de directiva, en los términos antes precisados.

Segundo.- Se deja sin efectos la resolución CFCRL-MODDIRECTIVA-20230620-32668-1074 de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, emitida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, únicamente por lo que respecta a las carteras de **Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretario Tesorero y Presidente de la Comisión Glosa y Hacienda** de la organización sindical que se indica en ella.- **NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma, el Licenciado Rafael Mendoza Mendoza, Director Técnico y de Apoyo Registral de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las facultades previstas en el artículo 9 fracción II, apartado C y penúltimo párrafo, 19 fracciones V, VI, VIII, XIV y párrafo final, 23 fracciones VII, XIX y XX, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

OSC/RNGL


Lic. Rafael Mendoza Mendoza
Director Técnico y de Apoyo Registral de la
Coordinación General de Registro de Asociaciones